



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 157-2025-CM-MPC.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – CUSCO.

Sicuani, 24 de noviembre de 2025.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de noviembre de 2025, en el tema referido al pedido del “Mantenimiento con Carpeta Asfáltica de la av. Arequipa desde el Jr. Canchis hasta el Jr. Pablo Neruda del Distrito de Sicuani-Canchis-Cusco” y el Jr. Julio C Tello, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al Art. 39° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, el Art. 41° del referido cuerpo normativo, establece: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

Que, el literal a) y c) del Art. 73° del referido cuerpo normativo, sobre materias de competencia municipal, establece: **“(a) Planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, en el nivel provincial. Las municipalidades provinciales son responsables de promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia, recogiendo las prioridades propuestas en los procesos de planeación de desarrollo local de carácter distrital.**

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de noviembre de 2025, en el tema referido al pedido “Mantenimiento con el recapeo de la av. Arequipa con Julio C.Tello, hasta el colegio Japam de la ciudad de Sicuani”; tema que fue expuesto por el Presidente del Barrio San Andrés Sr. Teófilo Gutiérrez Locumber, el cual manifiesta: Previo cordial saludo, por favor procúrennos esta obra porque cada día se empeora y ya se avecina esta época de lluvias y cierto también nuestros hermanos transportistas de alguna u otra forma han tratado de arreglar, rellenar con tierra piedra toda esa parte para poder cuidar su transporte, pero eso es para un rato, para un mes, dos meses y nuevamente se deteriora, por eso señor Alcalde, señores regidores les pedimos por favor les pedimos a nombre de todos que nos puedan atender el pedido ya antes mencionado; Con lo que se puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo acogieron y aprobaron por consenso;

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL “MANTENIMIENTO CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA AV. AREQUIPA DESDE EL JR. CANCHIS HASTA EL JR. PABLO NERUDA DEL DISTRITO DE SICUANI-CANCHIS-CUSCO” Y EL JR. JULIO C TELLO; Para cuyo efecto deberán iniciar las acciones administrativas pertinentes conducentes a su atención, conforme a la disponibilidad presupuestal.



Municipalidad Provincial de Canchis

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural y demás Unidades Orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Abg. Fabio R. Chavez Fernández
SECRETARIO GENERAL

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Plan. y Presupuesto.
Ger. Infraestructura
Sub Ger. Unidad Formuladora
S.G. Informática.
O.C.I.
Archivo.